DICTAMEN 11/2014

Trinidad, 18 de Agosto de 2.014

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 10/2014 para **"ADQUISICION DE RIPIO O PEDREGULLO"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº ***276689***, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2014, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 07 de Agosto del 2014

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 420, con F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- JAIME BECZKO GARCIA,
- TODO CONSTRUCCION SRL
- ROBIN HUMBERTO SCHULZ BIGLER
- COMERCIAL LOS AMIGOS S.R.L
- VICTOR PEDRO VIERA SCHOLLER, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, y la Ing. Gabriela Cardozo Lezcano.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando ofertas los siguientes oferentes:

- ✓ **ARQ. JAIME BECZKO**
- ✓ **TODO CONSTRUCCION SRL**
- ✓ **GLADYS RIOS ARZAMENDIA**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

ARQ. JAIME BECZKO

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR M3 Gs.
ADQUISICION DE RIPIO O PEDREGULLO	2.273	4.545	24.000

TODO CONSTRUCCION SRL

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR M3 Gs.
ADQUISICION DE RIPIO O	2.273	4.545	32.000

ARQ. GLADYS RIOS ARZAMENDIA

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO POR M3 Gs.
ADQUISICION DE RIPIO O PEDREGULLO	2.273	4.545	27.000

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes de precios por errores aritméticos.

6- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Jaime Beczko	Todo Construcción SRL	Gladys Ríos Arzamendia
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	No Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas que corresponden que pertenecen a los oferentes TODO CONSTRUCCION SRL Y GLADYS RIOS ARZAMENDIA, no han cumplido en presentar todas las documentaciones de carácter sustancial, motivo por el cual se procede a la descalificación de dichas ofertas conforme a lo dispuesto en el art.60 inc 2; art. 61 inc. 1º del decreto 21909/03.----------

7- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la segunda menor oferta corresponde al oferente Arq. Jaime Beczko, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente. Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	JAIME BECZKO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple

7- JUSTIFICACIÓN:

La cantidad máxima inicialmente establecida en el PBC, de 4.545 M3, ha sufrido una disminución, esto es debido a que por el monto del precio unitario de la oferta adjudicada solo podrá adquirirse una cantidad máxima de 4.166 M3 de ripio que hacen a la suma de (Gs. 99.984.000). Ésta modificación era necesaria a fin de no sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Contratante establecida para ésta contratación.----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **JAIME BECZKO.**---------

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 10/14 **"ADQUISICION DE RIPIO O PEDREGULLO"**, al oferente **JAIME BECZKO** con **C.I. N° 510.052, RUC N° 510052-6,** por el monto de Gs. 24.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MIL) por metro cúbico (m3), una cantidad mínima de 2.273 M3 y una cantidad máxima de 4.166 M3 y un monto total adjudicado de Gs. 99.984.000 (Gs. Noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil.).----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra

Sra. Gabriela Cardozo Lezcano